



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891180084-2



**CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD**
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

RESOLUCIÓN 029C DE 2024 (06 DE FEBRERO)

“Por la cual se modifica la reducción del Plan de Acción de la Universidad Surcolombiana vigencia 2023, realizada mediante Resolución 272A del 22 de diciembre de 2023”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes”* igualmente, *“Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución 315 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839.) ML.

Que a través de la Resolución 328 del 29 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes en el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.478.410.935) ML.

Que mediante Resolución 034 del 15 de febrero de 2023, se realizaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 051 del 03 de marzo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293.) ML.

Que mediante Resolución 069 del 24 de marzo de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$67.158.559.) ML.

Que mediante Resolución 087 del 21 de abril de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.188.706.847) ML.

Que mediante Resolución 106 del 11 de mayo de 2023, se efectuaron traslados el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$222.786.594) ML.

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891180084-2



**CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD**
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

RESOLUCIÓN 029C DE 2024 (06 DE FEBRERO)

Que mediante Resolución 109 del 18 de mayo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que mediante Resolución 124 del 20 de junio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.378.604.932.) ML.

Que mediante Resolución 147 del 14 de julio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$2.614.987.406.) ML.

Que mediante Resolución 159 del 02 de agosto de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.791.800.) ML.

Que mediante Resolución 161 del 14 de agosto de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982.) ML.

Que mediante Resolución 184 del 08 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.858.730) ML.

Que mediante Resolución 195A del 21 de septiembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML.

Que mediante Resolución 196 del 21 de septiembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.620.896.420.) ML.

Que mediante Resolución 205 del 27 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 18.035.793) ML.

Que mediante Resolución 207 del 29 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 116.656.790) ML.

Que mediante Resolución No. 226 del 19 de octubre de 2023, se realizaron modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2023, así: adición por la suma de MIL NOVECIENTOS



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891180084-2



CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

RESOLUCIÓN 029C DE 2024 (06 DE FEBRERO)

OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.987.421.986) ML, y traslados por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 84.114.882.) ML.

Que mediante Resolución 231 del 23 de octubre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.261.207.900) ML.

Que mediante Resolución 235 del 30 de octubre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 241 del 07 de noviembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$142.396.955) ML,

Que mediante Resolución 258 del 30 de noviembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.446.713.363) ML.

Que mediante Resolución 268 del 12 de diciembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$90.411.127.) ML.

Que mediante Resolución 272A del 22 de diciembre de 2023, se redujo el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 3.422.835.628.) ML.

Que mediante Resolución 272A del 22 de diciembre de 2023, se redujo el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 3.422.835.628.) ML., pero esta reducción correspondía a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.447.358.563) ML, considerando que el Convenio de Cooperación de Ciencia y Tecnología celebrado con ENEL Colombia S.A E:S:P. no presentaba apropiación disponible para reducir \$975.477.065 solicitados por el señor Vicerrector de Investigación y Proyección Social en el oficio 7. VIPS-499.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la Reducción al Plan de Acción de la vigencia 2023, a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS



**RESOLUCIÓN 029C DE 2024
(06 DE FEBRERO)**

CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.447.358.563) ML en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2023:

REDUCCIÓN RECURSOS CONVENIOS DE LOS SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SI.PY.5 Proyectos de investigación a través de Convenios.	SI.PY.5.1	Desarrollo de proyectos	-\$ 287.493.313	R. CONVENIOS 2023	# Proyectos con cofinanciación	GLOBAL
SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP.PY.3.6	Convenio de Proyección social	-\$ 2.159.865.250	R. CONVENIOS 2023	# Convenios desarrollados	GLOBAL
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2023			-\$ 2.447.358.563			

ARTÍCULO 2°. Modificar las apropiaciones asignadas en los siguientes Proyectos y Acciones en la facultad de Economía y Administración en \$6.161.952 y en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en \$6.285.000.

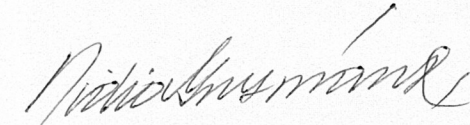
AJUSTES FACULTADES DE ECONOMÍA Y CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación	SI.PY.2.1	Semilleros	(\$ 6.161.952)	R. EXCEDENTES F. ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	# Proyectos	NEIVA
SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas	SI.PY.3.4	Fortalecimiento de los Centros e Institutos de Investigación	\$ 5.855.288	R. EXCEDENTES F. ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	Centros de Investigación apoyados	NEIVA
SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales	SI.PY.6.2	Revistas Científicas	\$ 306.664	R. EXCEDENTES F. ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	# de Revistas científicas con apoyo a su gestión editorial	GLOBAL
SF.PY.3 Desarrollo Profesoral	SF.PY.3.3	Capacitación y actualización individual y colectiva en pedagogías, didácticas, estudios sociales, culturales y estéticos	(\$ 1.285.000)	R. EXCEDENTES F. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	DOCENTES	NEIVA
SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académico e Institucional	SF.PY.4.1	Procesos de autoevaluación de programas de pregrado y postgrado	\$ 5.000.000	R. EXCEDENTES F. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEIVA
SF.PY.5 Relevo Generacional con Excelencia Académica.	SF.PY.5.1	Diseño y puesta en marcha de la política de relevo generacional	(\$ 5.000.000)	R. EXCEDENTES F. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	DOCUMENTO DE POLÍTICA	GLOBAL
SF.PY.6 Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Graduados	SF.PY.6.2	Programa de encuentros de graduados	\$ 1.285.000	R. EXCEDENTES F. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	ENCUENTROS	NEIVA
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2023			\$ 0			

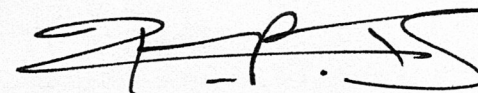
**RESOLUCIÓN 029C DE 2024
(06 DE FEBRERO)**


ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

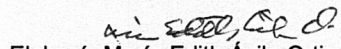
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisó: 
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 